

Parrcela Nº.	PROPIETARIO	Superficie M2.	Naturaleza
1	DIEGO MIGUEL y MARIANA RAMALLO SÁNCHEZ	621,25	Rústica
2	DIEGO SOLER CARMONA	1.400,10	Rústica
3	BERNABÉ MARTÍNEZ RICO	436,01	Rústica
4	HDOS. DE MARCOS CAPARRÓS CASQUET	725,28	Rústica
5	DIEGO SOLER CARMONA	683,14	Rústica
6	HDOS. DE MARCOS CAPARRÓS CASQUET	352,17	Rústica
7	DIEGO SOLER CARMONA	771,02	Rústica
8	DIEGO SOLER CARMONA	227,37	Rústica
9	GINÉS SOTO CEGARRA	1.335,06	Rústica
10	JOSÉ JUAN ÁVILA MOLINA	902,00	Urbana
11	ENRIQUE CASTAÑO AGUILERA	1.667,43	Urbana
12	SUMINISTROS VERASUR	1.792,65	Rústica
13	SIMÓN ÁVILA ORTEGA	659,76	Rústica
14	SIMÓN ÁVILA ORTEGA	1.944,56	Urbana
15	MILAGROS RAMALLO DÍAZ	2.519,18	Urbana
16	MILAGROS RAMALLO DÍAZ	2.049,58	Urbana
17	MILAGROS RAMALLO DÍAZ	385,88	Urbana
18	ANDRÉS QUESADA PÉREZ	100,00	Urbana
19	VERA PRIN, S.L.	335,94	Urbana
20	ANDRÉS QUESADA PÉREZ	2.013,53	Urbana
21	NORMA 3 S.L.	1.940,15	Urbana
22	ANDRÉS QUESADA PÉREZ	1.000,23	Urbana
23	INDUSTRIAL Y CARBURANTES VERA	1.006,40	Urbana
24	CADENA FLORES	843,44	Urbana
25	CADENA FLORES	1.678,37	Urbana
26	JOSÉ ANTONIO ARTERO MARTÍNEZ	736,43	Urbana
27	JOSÉ ANTONIO CERVANTES CAPARRÓS y AGUSTÍN PIÑERO GARCÍA	597,33	Urbana
28	JOSÉ ROBLES FERNÁNDEZ	735,87	Urbana
29	LUÍS GIMÉNEZ	745,13	Urbana
30	CARMEN GONZÁLEZ CUADRADO	2.187,98	Urbana
31	VERA PRIN, S.L.	1.057,35	Urbana
32	ELECTRODOMÉSTICOS DE PABLO	801,97	Urbana
33	MOLDURAS y PUERTAS DE ALMERÍA	955,41	Urbana
34	CARMEN GONZÁLEZ CUADRADO	1.171,84	Urbana
35	JORGE RUBAO SOLES	5.163,14	Urbana
36	JORGE RUBAO SOLES	126,80	Urbana
37	CATALINA OROZCO CERVANTES	5.904,97	Urbana
38	JUAN SIMÓN VALERO	194,21	Urbana
39	JUAN SIMÓN VALERO	5.406,78	Rústica
40	JUAN SIMÓN VALERO	2.779,21	Rústica
41	JUAN SIMÓN VALERO	2.200,59	Rústica
42	ASCENSIÓN SIMÓN VALERO	1.064,81	Rústica
43	ASCENSIÓN SIMÓN VALERO	1.034,73	Rústica
44	LUISA SIMÓN VALERO	335,51	Rústica
45	LUISA SIMÓN VALERO	433,92	Rústica
46	ANDRÉS ALONSO DE HARO	286,13	Rústica
46A	FRANCISCO SIMÓN VALERO	223,31	Rústica
47	MARÍA SIMÓN VALERO	607,54	Rústica
48	MARÍA SIMÓN JEREZ	287,16	Rústica
49	MARÍA SIMÓN VALERO	621,83	Rústica
50	MARÍA SIMÓN VALERO	1.131,25	Rústica
51	CARMEN DELIA OROZCO CERVANTES C.B.	554,02	Rústica
52	CATALINA OROZCO CERVANTES	1.202,09	Rústica

Almería, 4 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a Información Pública la relación de propietarios afectados por las obras. Clave: 2-AL-0192-1.0-0.0-PC.

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Acondicionamiento de la AL-411 desde la Autovía Adra-Puerto Lumbreras hasta la intersección con Félix, p.k. 7.300 al 15. Tramo: Autovía-La Envía Golf. Clave: 2-AL-0192-1.0-0.0-PC.

Término municipal: Roquetas de Mar y Vícar (Almería).

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el 23 de mayo de 2003, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una Información Pública, para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.ª, y en el propio Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Vícar.

Parrcela Nº.	PROPIETARIO	Superficie M2.	Clase Cultivo
Término Municipal de ROQUETAS DE MAR			
1	JUNTA DE ANDALUCÍA	670	Erial
2	MENDOZA MONTERO, S.A.	1.665	Urbanizable
3	FRANCISCO JOSÉ RUBIO SÁNCHEZ	4.200	Urbanizable
4	FRANCISCO JOSÉ RUBIO SÁNCHEZ	15.940	Erial
5	FRANCISCO JOSÉ RUBIO SÁNCHEZ	25.200	Erial
12	FRANCISCA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	8.840	Erial
13	FRANCISCO BURCKHARD CORRAL	65	Erial
14	COLEGIO SALAZARES	2.155	Urbano
15	FRANCISCO BURCKHARD CORRAL	490	Erial
16	FRANCISCO BURCKHARD CORRAL	8.715	Erial
Término Municipal de VICAR			
6	LANDFINANZ ESPAÑOLA, S.A.	9.920	Erial
7	LANDFINANZ ESPAÑOLA, S.A.	1.725	Erial
9	LA ENVIA GOLF	820	Erial
10	LA ENVIA GOLF	450	Erial
11	LA ENVIA GOLF	2.370	Urbano

Almería, 4 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (FAGA), sita en Avda. de la Aurora, 47, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición de recurso de alzada comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Martín Mejías, Rafael.

NIF: 25.299.506-N.

Último domicilio: Rafael A. Navarrete, 5. 3.º B 29000 Málaga.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Martín Ramírez, Josefa.

NIF: 25.035.591-E.

Último domicilio: Beethoven, 3. 7.º F 29000 Málaga.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Sevilla, 7 de abril de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Hytasa-Polígono Hytasa, C/ Seda, s/n, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para interponer el recurso que proceda, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: San Valentín, S.L.

CIF: A 01003888.

Último domicilio: Polígono Navexpo, nave 15 (41907-Valencia de la Concepción).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1996/97.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 201/2003, de 31.3.2003).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica requerimiento de 24 de enero de 2003, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Ayudas Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos, de 24 de enero de 2003

a don Cástor Juan Sánchez Ruiz con NIF 30131762 Z y último domicilio en Pasaje San Sebastián, 2-3.º 1 (14011-Córdoba), se dispone su publicación transcribiéndose, a continuación, su texto íntegro:

«Por la presente, le comunicamos que hemos detectado que no posee declaración de cultivo de olivar en vigor que avale su solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, campañas 1998/99 y 1999/2000, por lo que se le concede un plazo de 15 días para que presente documentación y/o las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus intereses. Una vez transcurrido dicho plazo se considerará por cumplido el trámite de audiencia y se procederá a dictar la Resolución que corresponda. El Jefe de Servicio de Ayudas de Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos, Alfonso del Peso Sainz de la Maza.»

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica requerimiento de 24 de enero de 2003, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Ayudas Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos, de 24 de enero de 2003 a don Rafael Romero Blanco con NIF 30167312 Y y último domicilio en C/ Salvador, 34 (14491-Santa Eufemia (Córdoba)), se dispone su publicación transcribiéndose, a continuación, su texto íntegro:

«Por la presente, le comunicamos que hemos detectado que no posee declaración de cultivo de olivar en vigor que avale su solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, campañas 1998/99 y 1999/2000, por lo que se le concede un plazo de 15 días para que presente documentación y/o las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus intereses. Una vez transcurrido dicho plazo se considerará por cumplido el trámite de audiencia y se procederá a dictar la Resolución que corresponda. El Jefe de Servicio de Ayudas de Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos, Alfonso del Peso Sainz de la Maza.»

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica requerimiento de 14 de marzo de 2003, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Ayudas Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos, de 14 de marzo de 2003 a Hros. de doña Antonia Castilla Rodríguez-Carretero con NIF 30928670 H y último domicilio en C/ Escultor José Capuz, 7 (46006-Valencia), se dispone su publicación transcribiéndose, a continuación, su texto íntegro: